



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

Los accidentes de tránsito ocurridos en intersección de Avenida Favaloro y 32, y

CONSIDERANDO:

Que dicha arteria de nuestra ciudad, sigue siendo peligrosa aun habiéndose construido una rotonda que necesariamente debería hacer disminuir la marcha de los automóviles que por allí transitan.

Que el sector del Pacífico ha aumentado considerablemente el volumen de gente que lo habita, por ende, la transitabilidad de vehículos por ese sector de la ciudad ha ido in crescendo.

Que es preciso evaluar junto al observatorio de seguridad vial la posibilidad de evitar los riesgos de accidentes en esa avenida, diagramando un mecanismo de prevención que resulte más eficaz, debido a que la estadística muestra que aun con los reductores de velocidad de calle 32, los accidentes se siguen ocasionando.

Que preocupa a los vecinos la problemática vial en ese lugar.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 72/20

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, a través del área de Gobierno, tenga ----- a bien evaluar la posibilidad de tomar medidas viales preventivas en intersección de Avenida Favaloro y 32, a los fines de evitar accidentes de tránsito y pérdida de vidas humanas, (ya sea a través de colocación de señalización vertical o en su defecto, reductores más pronunciados en todas las intersecciones que hagan necesariamente reducir la velocidad considerablemente).-----

ARTÍCULO 2.- Siendo que los riesgos derivados del tránsito son un tema de salud ----- pública, solicítase al Departamento Ejecutivo se evalúen las medidas a adoptar junto a las autoridades sanitarias locales, y/o el área que desde gobierno estime dar participación.-----



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los ocho días del mes de julio de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli – PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----